

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312171
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Psicología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Satisfactorio*

Se valora muy positivamente el trato exhaustivo dado en el autoinforme a todos los aspectos relacionados con la implantación y desarrollo de las enseñanzas del título. Se valora de forma positiva especialmente la inclusión pormenorizada de fortalezas y logros así como de las debilidades detalladas en cada apartado del autoinforme. Se anima a los responsables del mismo a continuar en esta línea de trabajo.

La información contenida en el autoinforme y su correcta redacción dejan ver que el título objeto de la presente

evaluación está sometido a revisión continua y a mejoras encaminadas a solventar las debilidades surgidas. En todo caso, queda patente en el autoinforme que los responsables del Máster analizan de forma activa el desarrollo del mismo y procuran acciones para mejorar sus resultados.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

Se da información completa sobre el SIGC y queda constancia que está en funcionamiento desde la implantación del título hasta la fecha del autoinforme presentado. Se considera implementado en todas sus facetas el SIGC. Se valora positivamente la información aportada sobre la dinámica de funcionamiento de la CGC, así como de las incidencias surgidas y cambios producidos en relación con su composición.

Se hace referencia al gestor de la US LOGROS. RECOMENDACIÓN: Tal vez sería mejor contar con un gestor propio del Máster, además del común para toda la US.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

La información relativa a la cualificación del profesorado participante se considera completa y adecuada al formato de autoinforme presentado. Se añade además información relativa al profesorado de prácticas.

RECOMENDACIÓN: No consta información directa en relación a la coordinación docente, que debería incluirse en informes posteriores. En lo relativo a las sustituciones e incremento de cualificación del profesorado sí se da esta información, y se valora positivamente la iniciativa planteada por los responsables del Máster de incrementar la implicación en la dirección de tesis por parte del profesorado, y de realización por parte de los estudiantes, en un Máster de doble perfil con una marcada mayoría de alumnado que elige el profesionalizante en detrimento del investigador. En este sentido, se anima a los responsables a continuar en esta línea, ya que está dando buenos resultados.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Satisfactorio***

Se considera completa la información dada en el autoinforme, y se valora positivamente el detalle dado en tal información. Por el contenido del mismo queda patente que la debilidad que presenta este título es en relación con el personal de administración, escaso y no exclusivo para el título.

El sistema de orientación del alumnado aparece informado y suficiente en el autoinforme.

## **5. Indicadores**

### ***Satisfactorio***

Este apartado está muy bien cuidado en el informe, por lo que se felicita a los responsables del Máster por el trabajo realizado. Tal vez quede resaltar algún aspecto contenido en el autoinforme que por otra parte consta como sujeto a seguimiento y mejora, como es el caso del grado de satisfacción del PAS con el título (sujeto a acciones de mejora) y todo lo relativo a la satisfacción de alumnado, profesorado y PAS con la información contenida en la web del título,

que también consta como sujeta a acciones de mejora.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Correcto tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación, tal y como consta en los informes de seguimiento anteriores.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No existen modificaciones en este título.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Teniendo en cuenta que, tal y como se informa por parte de los responsables del título, no recibieron el anterior informe de seguimiento a la fecha de enviar el autoinforme objeto de la presente evaluación, se considera que se han atendido todas las recomendaciones del mismo, y de forma detallada.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No constan modificaciones.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

El título que está siendo evaluado presenta un Plan de Mejora muy detallado y bien elaborado en el que se plantean objetivos y acciones de mejora aportando toda la información suficiente de forma organizada y cubriendo todos los aspectos susceptibles de evaluación. Se valora muy positivamente la información aportada en este aspecto, crucial para el correcto desarrollo del plan de enseñanzas de los títulos.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**En conjunto, se considera que la información derivada del proceso de seguimiento de este título está muy bien tratada, lo que permite hacer una evaluación exhaustiva del mismo que deriva en una valoración POSITIVA del trabajo realizado.**

**Se felicita a los responsables del título por el autoinforme y seguimiento realizados, y se les anima a tratar en detalle las recomendaciones dadas en el presente informe de seguimiento a fin de mejorar todavía más el desarrollo del mismo.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



**En Córdoba, a 16 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud**